

## **CONCURSO DE PRECIOS N° 09/09**

### **EXPEDIENTE N° 1797**

#### **CLAUSULAS GENERALES**

**ARTÍCULO 1:** Llámese a Concurso de Precios para el día 31 de Julio de 2.009, a las 10 horas a efectos de adquirir 3.000 kilos de carne vacuna con destino a Casa del Niño, Hogar Castella, Hospital Municipal y Hogar Cumenché.

**ARTÍCULO 2:** Trátese de adquirir 3.000 Kgs. De carne vacuna en media red para cubrir necesidades alimentarias por un tiempo aproximado de 30 días en las áreas Municipales que constan en el artículo 1° de las cláusulas generales.

**ARTÍCULO 3:** Las consultas sobre bases y condiciones deberán realizarse en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Trenque Lauquen, Tel. 02392-410501/2/3/4/5, en horario de 8 a 14 horas. Las ofertas serán entregadas en Mesa de Entrada hasta el día y hora fijadas en el artículo 1.

**ARTÍCULO 4:** OFERTAS: Las ofertas deberán cotizarse en formulario N° 40 que se adjunta y firmadas por el oferente.

La mercadería a adquirir será de marca reconocida, entregada en Casa del Niño a las 24 horas posteriores a la solicitud del encargado, la recepción serán en las primeras horas de la mañana. Las entregas deberán ser de acuerdo a la cantidad que este municipio vaya requiriendo.

**ARTÍCULO 5:** CONDICIONES PARA CONCURRIR AL CONCURSO: Los concurrentes deberán estar inscriptos en el Registro de Proveedores de la Municipalidad de Trenque Lauquen, siendo éste un requisito indispensable para tomar como válida su propuesta. La Municipalidad podrá exigir a todos los proponentes, previo a la adjudicación, todos los antecedentes que estime necesario a efectos de definir la misma.

**ARTÍCULO 6:** PRESENTACION DE PROPUESTAS: La presentación de propuestas deberá realizarse hasta la fecha y hora indicadas en el artículo 1° del presente. Si este día

resultare feriado o se declarara asueto administrativo, la apertura de las mismas se efectuará el día hábil inmediato posterior a la misma hora. Las ofertas deberán ser presentadas por los proponentes en la forma y con los requisitos que se detallan a continuación.

Se presentará en sobre cerrado, en cuyo frente se expresará de manera clara y precisa el número de expediente y la fecha y hora de apertura del Concurso de Precios. En este sobre se agregará:

- a) Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones con todos sus folios firmados por el oferente.
- b) Una constancia de la inscripción en el Registro de Proveedores de esta Municipalidad.

ARTÍCULO 7: FORMA DE PAGO: El pago será entendido como contado contra entrega, los oferentes podrán proponer distintas alternativas de pago que crean convenientes como pago anticipado, que se garantizará con una póliza de caución.

ARTÍCULO 8: APERTURA DE LAS PROPUESTAS: Las propuestas será abiertas en el día y hora señaladas en el artículo 1º. En este acto presidido por el Intendente Municipal, o en su defecto por el o los funcionarios que éste designe al efecto, en presencia de los proponentes y personas que deseen hacerlo. En primer término se verificará si las propuestas se ajustan al Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Particulares del Concurso, desechándose las que no reúnan los requisitos, hecho lo cual se iniciará la lectura de las demás. De todo lo actuado se labrará acta, dejando constancia de los nombres de los proponentes, de los precios que ofrecen, monto total, rebaja o aumento de las observaciones inherentes al acto que formularán los proponentes presentes y de las propuestas rechazadas, a quienes pertenecen y la causa del rechazo. Realizada esta operación se dará lectura al Acta, la que será firmada por la persona que haya presidido el acto, los funcionarios presentes y personas que deseen hacerlo.

ARTÍCULO 9: PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS: Las ofertas deberán ser mantenidas en el plazo de diez (10) días corridos, a contar de la fecha de apertura de las propuestas. Transcurrido dicho término, se considerará automáticamente prorrogado por un lapso igual.

ARTÍCULO 10: ADJUDICACION: La adjudicación recaerá sobre la propuesta más ventajosa y conveniente a juicio de la Municipalidad de Trenque Lauquen. Producido el informe de la Secretaría Técnica, las ofertas a desechar no serán devueltas hasta que se dictamine de adjudicación definitiva.

ARTÍCULO 11: RECHAZO DE OFERTAS: La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la oferta más conveniente a su único criterio o rechazar todas las ofertas, sin que ello de derecho a favor de las firmas cuyas propuestas se rechacen. Igualmente la Municipalidad rechazará toda oferta, cuando se compruebe que la misma persona se halla interesada en dos o más ofertas, o que exista acuerdo entre dos o más oferentes. Quienes resultaren inculpados perderán la garantía de oferta y se harán pasibles de sanciones que el Departamento Ejecutivo determine, las que podrán llegar hasta la eliminación total y definitiva del Registro de Proveedores de esta Comuna.

ARTÍCULO 12: MEJORA DE PRECIOS: Si entre las propuestas presentadas y admitidas hubiera dos o más igualmente ventajosas, se llamará a mejoras de precios entre ellas. Se fijará día y hora de la nueva presentación y la oferta se entregará en sobre cerrado.

ARTÍCULO 13: La mercadería a entregar será de **primera calidad**. El oferente deberá expresar el tipo, calidad y marcas de los productos ofrecidos con su propuesta. El no cumplimiento por el adjudicatario de lo ofrecido, será devuelta la mercadería, en el caso de persistir el incumplimiento será dado de baja la adjudicación y las sanciones que el Departamento Ejecutivo le imponga al proveedor.-